



MINISTERIO DE
AMBIENTE

22

RECEPCIÓN	
RECIBIDO	
Por:	<i>Ildefonso</i>
Fecha:	27/10/2019 - 10:56 a.m.
D.E.A. DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	

DIRECCIÓN FORESTAL.

Panamá, 17 de octubre de 2019
DIFOR-552-2019

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
 Director de Evaluación de Impacto Ambiental
 En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Me complace dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle nuestros comentarios al **MEMORANDO-DEIA-0793-1010-19**, con respecto a la primera ampliación EsIA, Categoría II titulado “**PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A.**”, a desarrollarse en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,


Ing. Víctor Francisco Cadavid
Director Forestal

VC/HV/hv



DIRECCIÓN FORESTAL

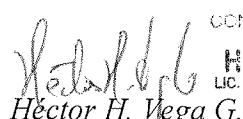
COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	17 DE OCTUBRE DE 2019
NOMBRE DEL PROYECTO:	MASTER PLAN PACORA
PROMOTOR:	PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ

Dada las aclaraciones correspondientes, quedamos satisfechos, no sin antes advertir lo siguiente:

- De ser aprobado tener en cuenta la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003. “Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones”, emitida por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) hoy Ministerio de Ambiente.
- Además de indicar en la resolución de aprobación de EIA, la superficie a compensar de acuerdo al área a afectar y que el mantenimiento de la reforestación por compensación es mínimo de 5 años.

Revisado Por:


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
HECTOR H. VEGA G.
LIC. EN ING. EN CIENCIAS FORESTALES
Héctor H. Vega G. IDONEIDAD N° 7,108-12
Dirección Forestal
HV/hv